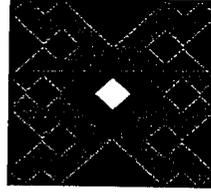


**DIPUTADA  
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**LXV**  
**LEGISLATURA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL PODER DE LA LEGISLATURA

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
24 MAY 2022  
11:42 hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**RECIBIDO**  
24 MAY 2022  
11:46

**ATN'T. DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**PRESENTE**

**DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO**

La que subscribe, **Melina Hernández Sosa**, diputada integrante del grupo Parlamentario del partido Morena e integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para efectos de su discusión y aprobación en su caso, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DONDE HAN OCURRIDO INCENDIOS FORESTALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA DE REFORESTACIÓN QUE INCLUYA ESPECIES DE ÁRBOLES NATIVOS**, lo anterior bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**DIPUTADA  
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



Ya sea por causas del hombre o de la misma naturaleza, se ha perdido una gran parte de la vegetación en diversos municipios de nuestro estado, debido a la tala inmoderada y a los incendios forestales descontrolados que poco a poco consumen las áreas verdes, en lo que va del año, el Estado de Oaxaca ha aumentado el número de incendios, como lo indicó el diario El Universal: **Registra Oaxaca 38 incendios en lo que va de 2022; tres continúan activos.** La comisión forestal detalló que los siniestros por fuego registrados en 2022 han dañado mil 018. 07 hectáreas de superficie en Oaxaca. La Comisión Estatal Forestal (Coesfo) informó que se han registrado 38 incendios en Oaxaca desde que inició el año y hasta este 21 de marzo, de los cuales tres continuaban activos hasta el martes. Los incendios se localizaban en el paraje Flor de Chiapas, en San Miguel Chimalapa; en Santiago Lalopa, Sierra Norte, y en Reforma de Pineda, Istmo de Tehuantepec; a ellos se suma el reportado este miércoles en Yosuyuxi Copala, en la región Mixteca<sup>1</sup>.

La consecuencia es un desequilibrio ecológico, tal como lo menciona el portal del gobierno: *Un incendio forestal trae consigo más afectaciones de las que se perciben a simple vista, pues hay otros daños que son difíciles de cuantificar*<sup>2</sup>.

- Plantas y árboles quedan más desprotegidos ante las plagas y enfermedades, además de que se daña su capacidad de crecimiento.
- Suelos expuestos y susceptibles a la erosión.

<sup>1</sup> <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/registra-oaxaca-38-incendios-en-lo-que-va-de-2022-tres-continuan-activos>

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/impactos-ambientales-que-provoca-un-incendio-forestal-142066#:~:text=la%20fauna%20silvestre-,Se%20desequibran%20las%20cadenas%20alimenticias%20y%20muchos%20procesos%20de%20la,es%20desintegrar%20la%20materia%20org%C3%A1nica.>

**DIPUTADA  
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



- *No hay plantas que retengan el agua para que se filtre al subsuelo y forme o recupere mantos freáticos.*
- *Desaparece el hábitat de la fauna silvestre*
- *Se desequilibran las cadenas alimenticias y muchos procesos de la vida se ven truncados; por ejemplo, la destrucción de hongos, bacterias y protozoarios cuya función es desintegrar la materia orgánica.*
- *El clima se ve alterado con menos plantas que generen oxígeno.*
- *Se incrementa el efecto invernadero en la atmósfera terrestre.*
- *El humo, producto de la combustión, contiene carbono y otros elementos que, en grandes cantidades son nocivos al medio ambiente.*
- *Destrucción de volúmenes de madera con el consecuente impacto en la economía de los propietarios.*

El aumento de incendios implica la pérdida de los beneficios anteriormente descritos, por ende, se deben de realizar acciones de reforestación en los lugares afectados, además de que estos incendios se han consumado en los bosques ubicados dentro del territorio de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicano, por lo tanto, se deben de tomar medidas estratégicas y coordinadas entre las autoridades correspondientes y la población en general, para la recuperación de tales bosques, a través de la reforestación incluyendo sobre todo a las especies de árboles nativos que se hayan perdido durante el siniestro.

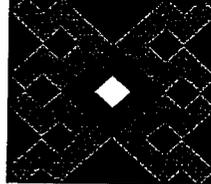
Para lograrlo, se requiere una planeación, control y la supervisión adecuada, así como los esfuerzos conjuntos que tengan el objetivo de acelerar la recuperación de los suelos, ya que: *"En México, los incendios forestales queman en su mayoría (70-*

**DIPUTADA  
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**LEGISLATURA**

EL PODER DEL PUEBLO

*90 por ciento) pastizales y arbustos. Los primeros se recuperan totalmente en los primeros días de la temporada de lluvias, mientras que los arbustos tardan en hacerlo desde unas semanas hasta un par de años. En el caso de las zonas arboladas (aproximadamente del 10 al 30 por ciento de vegetación que se quema), tardan en recuperarse entre 15 y 50 años, según la especie y otros factores<sup>3</sup>".*

Bajo ese mismo sentido la **Comisión Nacional Forestal**, en sus las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022, regula y prevee la restauración forestal de microcuencas estratégicas, así mismo la **Comisión Estatal de Forestación** dentro de sus funciones establece lo siguiente; *XXVII. Elaborar y aplicar programas de reforestación y forestación en zonas degradadas que no sean competencia de la Federación, así Como llevar a cabo acciones de protección y mantenimiento de las zonas reforestadas o forestadas; al igual en XXIX. Coadyuvar en la conservación de la biodiversidad y sus valores asociados;*

Se puede señalar, que, de acuerdo a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, en su artículo 9 fracción XIII, establece que las autoridades promoverán la reforestación, por lo tanto, al igual la **Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable**, tiene la facultad para promover la reforestación dentro del Estado de Oaxaca. En ese sentido, se le exhorta a las autoridades para que en el ámbito de su competencia y en coordinación de los municipios promuevan la reforestación de los bosques sobre todo incluyendo especies de árboles nativos que se hayan perdido en las zonas afectadas.

3

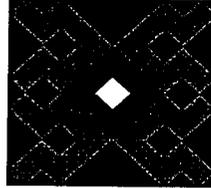
<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/10/236Gu%C3%ADa%20pr%C3%A1ctica%20para%20comunicadores%20-%20Incendios%20Forestales.pdf>

**DIPUTADA  
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**LXV**

**LEGISLATURA**

EL PODER DEL PUEBLO

En mérito de lo anterior, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DONDE HAN OCURRIDO INCENDIOS FORESTALES, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA DE REFORESTACIÓN QUE INCLUYA ESPECIES DE ÁRBOLES NATIVOS.**

San Raymundo Jalpan, a 24 de mayo del año 2022.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA**  
**SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA  
DISTRITO IX  
IXTLÁN DE JUÁREZ